

D) Anuncios

Otros anuncios

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

2342 *Anuncio por el que se da publicidad a la segunda edición del concurso "Reinventing Cities", organizado por la red de ciudades C40 para promover la recuperación de áreas urbanas degradadas o desestructuradas y su reconversión en centros de actividad, generación de empleo e innovación medioambiental.*

El 4 de diciembre de 2019 ha sido presentado en el Madrid International Lab la segunda edición del concurso "Reinventing Cities", organizado por la red de ciudades C40 para promover la recuperación de áreas urbanas degradadas o desestructuradas y su reconversión en centros de actividad, generación de empleo e innovación medioambiental. En esta segunda edición la ciudad de Madrid participa con tres localizaciones con el objetivo de implementar en las mismas soluciones innovadoras del uso residencial, actuaciones de recuperación de grandes contenedores en desuso para la creación de centros culturales icónicos y el fomento de nuevos incentivos para el desarrollo de la actividad económica. Esas tres localizaciones son las siguientes: La Atalayuela, Barrio del Aeropuerto y Edificio Clesa.

Como en la anterior edición, la convocatoria del concurso va dirigida a arquitectos, promotores de suelo, gestores culturales, de innovación, emprendimiento o economía social, así como a artistas y diseñadores urbanos, ecologistas y fundaciones y demás colectivos urbanos. En la convocatoria se determinan las condiciones de los proyectos a presentar por los concursantes en relación con las actividades que se prevea realizar en cada una de las parcelas o localizaciones.

El concurso que se convoca, se desarrollará de acuerdo con las normas del propio Reinventing Cities en función de lo establecido en el Reglamento General de éste y de los Requisitos Específicos de cada emplazamiento, y constará de dos fases diferenciadas. Una primera, denominada de expresión de interés, que constituirá una primera selección de proyectos y en donde de manera sucinta los candidatos presentarán una descripción general de sus proyectos; y una segunda, de selección final de proyectos en la que, una vez descartados los candidatos de la fase anterior cuyos proyectos hayan sido desestimados, los finalistas presentarán, esta vez de una forma detallada, sus proyectos para la localización o localizaciones establecidas. La participación en ambas fases del concurso, conforme al Reglamento General del Reinventing Cities, no generarán derecho alguno a los participantes ni obligación de ningún tipo al Ayuntamiento de Madrid o a la entidad C40, que no podrán reconocerles a los concursantes indemnización o compensación alguna por su mera participación en el concurso o por cualquier gasto en el que hubieran podido incurrir a consecuencia de éste, incluso en los supuestos en los que el concurso, por cualquier razón, se suspendiera, interrumpiera o se decidiera finalizar sin la asignación de parcela o localización a cualesquiera o a todos los participantes.

Terminada la fase de selección final de proyectos y elegidos éstos, se abrirá un periodo de negociación contractual con los candidatos seleccionados para transferirle la parcela donde radica la localización a través del negocio jurídico o derecho real que, según la calificación patrimonial y urbanística de la misma, se ajuste a lo previsto en las normas locales de aplicación, las cuales, tal y como señala el Reglamento General del Reinventing Cities, tienen prioridad sobre los requisitos establecidos en éste. Así pues, en esta fase de transferencia del uso, ocupación y explotación de la parcela asignada a cada proyecto seleccionado operará única y exclusivamente la legislación patrimonial y local que rige en la ciudad de Madrid, no estando tampoco obligado el Ayuntamiento de Madrid, en tanto que propietario de la parcela, a formalizar el negocio jurídico patrimonial de que se trate y sin que tal falta de formalización genere derecho indemnizatorio alguno al titular del proyecto seleccionado.

De resultar fructífera la negociación con el candidato seleccionado para la transferencia del uso, ocupación y explotación de la parcela asignada al proyecto, se tramitará el correspondiente expediente administrativo en el que se establecerán todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de tal transferencia, así como el concreto negocio jurídico patrimonial a través del cual se formalizará la misma.

La convocatoria del concurso (con la primera fase de expresión de interés y la posterior de selección final del proyecto) se ha efectuado en la fecha el 4 de diciembre de 2019 siendo objeto de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Igualmente, cualesquiera información y documentación de ambas fases será publicada en la página web de C40 "www.c40reinventingcities.org".

Culminadas ambas fases, el expediente administrativo para la transferencia de la parcela se publicará por el órgano de contratación y adjudicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 4 de diciembre de 2019.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.